

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 6554/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/ CONMUTACIÓN DE PENA.- T.I.
GUTIERREZ, ROBERTO CARLOS.-

DICTAMEN Nº

152/04

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

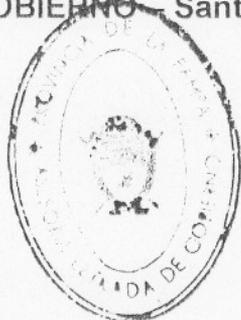
Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Resolución de fs. 37 y 38, sin dictamen previo del Asesor Delegado, dado que el mismo se encuentra en uso de licencia por descanso anual, tal lo informado a fs. 26, esta Asesoría Letrada recomienda:

A) En el considerando primero suprimir todo el texto que sigue a "... de la Primera Circunscripción Judicial de la Pampa".-

B) En el texto del artículo 1 por el siguiente transcribir el siguiente texto: " No hacer lugar en el expediente Nº 6554/03, a la solicitud que hiciera el interno Roberto Carlos GUTIERREZ, Clase 1980, D.N.I. 31.124.587, ficha de interno L.P.U. Nº 255.040/C, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 315/89, reglamentario de la Ley 727.-"

Salvada la objeción, no existen otras observaciones de tipo legal, ergo corresponde la continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 FEB 2004,
GAA



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa